



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

una respuesta escrita del Gobierno dice

: En referencia a las conclusiones a las que llegó la Comisión de Expertos sobre el Valle de los Caídos, se indica que su informe de 29 de noviembre de 2011 es público y se encuentra accesible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.memoriahistorica.gob.es/es-es/Paginas/index.aspx> (dirección incorrecta, la que sí dirige es

[http://digital.csic.es/bitstream/10261/85710/1/INFORME%20COMISION%20EXPERTO S%20VALLE%20CAÍDOS%20PDF.pdf](http://digital.csic.es/bitstream/10261/85710/1/INFORME%20COMISION%20EXPERTO%20VALLE%20CAÍDOS%20PDF.pdf))

Las recomendaciones incluidas en dichas conclusiones son del máximo interés y requieren, tal y como ellas mismas establecen, los más amplios consensos sociales y políticos. Además, desde un punto de vista material se han llevado a cabo desde Patrimonio Nacional obras de reparación para detener el deterioro (recomendación 22), siendo la voluntad del Gobierno alcanzar los "amplios consensos sociales y políticos" que recomienda la Comisión, sin los cuales resultarán inviables otras actuaciones (recomendación 21). En especial, la tarea de "resignificación" del monumento, labor que, también en palabras de la Comisión, se presenta como "sumamente compleja habida cuenta de las contrapuestas emociones e imágenes que del Valle tienen hoy en día los ciudadanos españoles" (recomendación 23).

¿Por qué se ha hecho caso a la recomendación 22 y no a la 24; una re significación integral,?